

Testim. pedido p^r. el Sr. Juzado Nicolas Guico en nombre de su Cavildo, Su
Sr. Guico..... Aplico ala Ciudad le mande dar testimonio de lo que se acuerda anteceden

te y elor demas que pidiese, celebrados en este ayuntamiento, y havienendolo
oydo el Acuerdo se den guardando el estilo

Se haoo saver al Deposit. hav. cum. la espera de Ph. Perez..... Hizo relacion de la espera, que se concedio a Joseph Perez arriero.

Esta obliado a paoar, la que cumplio en primero de este presente mes, y
esta Ciudad havienendolo oydo el Acuerdo se haoo saver al Depo-

sitario Am. de proprio, practique las diligencias correspondientes
para la cobranza de los diez mil r. y lo demas, que pido arriero.

estubiere debiendo el dho Ph. Perez, y que para quando los Cavalle
ros Abogados pongan su dictamen al memorial que tienen presen

tado, pidiendo se pague, por los perjuicios danos, y toruao, que ha pade
cido dho proprio en este presente ano, se cite ocnocionalmente, como esta

resuelto anteriormente. No
D. Juan Hontad. Sr. el suao q. han ocupado su anteceso

Este memorial de D. Juan Hontador Alcaide de esta
Ciudad, haciendo relacion de lo que han ocupado los anteceso
res que han servido este empleo, dentro del cuerpo del Ayuntamiento en

las funciones publicas que se celebran, y esta distincion que le corres
ponde ala etimologia de dho empleo: esta Ciudad havienendolo oydo
Acuerdo que para resolver, y antes conferia y tratar sobre el asunto, se
traoan los exemplares desde el ano de mill y seiscientos hasta el
presente.

Se consulte a. re. La Ciudad Acusada se consulte a los Cavalleros Abogados y
seva el voto para que den su dictamen de los Cavalleros Regidores, en la forma
despues. tenias que se tratan, y confieren en el Ayuntamiento, pueden reser.